	ATENCIÓN DE CONCEPTOS Y CONSULTAS JURÍDICAS	Código: P-GJR-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 10/07/2023
		Página: 1 de 4

1. OBJETIVO

Determinar las actividades que garanticen un adecuado servicio para la Atención de Consultas y Conceptos Generales por parte de la Oficina de Gestión Jurídica del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

2. ALCANCE

El procedimiento comprende desde la recepción de la solicitud del servicio hasta la revisión, aprobación y envío del concepto jurídico.

3. RESPONSABLE

Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación

4. DEFINICIONES

4.1. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: Es la etapa fundamental, necesaria y suficiente para que nazca el acto administrativo.

4.2. ASESORÍA: Consiste en la búsqueda global de soluciones o en la emisión de conceptos, que permitan adecuar las actuaciones del Instituto a los preceptos de la Ley y de la Jurisprudencia.

4.3. CONCEPTO: Es el juicio u opinión que se emite por la administración sobre un asunto o materia determinada que tenga relación con sus funciones.

4.4. CONCEPTO JURÍDICO: Estudio realizado a la consulta, mediante el cual se da respuesta; recomendando los procedimientos aplicables al caso, a la luz de la normativa vigente.

4.5. JURISPRUDENCIA: Criterio sobre un problema jurídico establecido por una pluralidad de sentencias acordes.

4.6. LEGALIDAD: Implica el sometimiento de las autoridades a la totalidad del sistema normativo y la plena juridicidad de la actuación administrativa. En tal sentido, los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución, las leyes, y los reglamentos, por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

4.7. SEGURIDAD JURÍDICA: Es la cualidad del ordenamiento jurídico que produce certeza y confianza en el ciudadano sobre lo que constituye Derecho en cada momento y sobre lo que previsiblemente lo será en el futuro.


5. MARCO LEGAL

5.1. Constitución Política de Colombia de 1991

5.2. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA

5.3. Código Civil

5.4. Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior

	ATENCIÓN DE CONCEPTOS Y CONSULTAS JURÍDICAS	Código: P-GJR-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 10/07/2023
		Página: 2 de 4

5.5. Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior en las modalidades de formación Técnica Profesional y Tecnológica.

5.6. Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

5.7. Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

5.8. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

5.9. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5.10. Ley 1755 del 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

5.11. Ley 2080 del 25 enero de 2021, por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 – y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

5.12. Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.

5.13. Acuerdo 010 de 1993, por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona.


5.14. Acuerdo 039 de 1999, por el cual se adopta el Estatuto Docente para los profesores de Educación Superior del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.15. Acuerdo 013 del 05 de junio de 2018, por el cual se actualiza el reglamento para la tramitación interna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.16. Acuerdo 014 del 27 de julio de 2018, por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

6. GENERALIDADES

6.1. Para llevar a cabo el procedimiento de Conceptos y Consultas, el Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación debe establecer la materia sobre la cual versa la consulta o petición, según normatividad vigente.

	ATENCIÓN DE CONCEPTOS Y CONSULTAS JURÍDICAS	Código: P-GJR-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 10/07/2023
		Página: 3 de 4


6.2. Todos los conceptos Jurídicos deben ser claros y precisos, para brindar una asesoría adecuada.

6.3. Los conceptos deben ser archivados con sus respectivos anexos, en el proceso que corresponda.

6.4. El tiempo para dar respuesta a la solicitud de conceptos jurídicos por ningún motivo debe ser superior a 30 días.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Recibir conceptos y/o consultas: Recibir la solicitud por correo electrónico y/o en medio físico, junto con los soportes (si aplica) requeridos.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Conceptos y/o consultas jurídicas
2	Determinar competencia de la solicitud: Revisar y analizar la solicitud, que permita elaborar la proyección de la respuesta o concepto jurídico. Cuando la solicitud es competencia del proceso de Gestión Jurídica, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe remitir la misma al proceso pertinente y finalizar el procedimiento	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación Apoderado Judicial	Correo electrónico Comunicación
3	Analizar y estudiar la solicitud: Realizar el análisis y estudio de la solicitud radicada y, proyectar su respuesta (consulta o concepto).	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación Apoderado Judicial	Proyección de respuesta a concepto o consulta
4	Elaborar concepto jurídico: Elaborar el concepto jurídico de acuerdo con la consulta realizada.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación Apoderado Judicial	F-GJR-02 Elaboración de Concepto y/o Consulta Jurídica

	ATENCIÓN DE CONCEPTOS Y CONSULTAS JURÍDICAS	Código: P-GJR-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 10/07/2023
		Página: 4 de 4

5	Remitir concepto o consulta jurídica: Remitir el concepto o consulta jurídica a la persona y/o ente solicitante.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación Apoderado Judicial	Correo electrónico y/o Comunicación
---	--	---	-------------------------------------

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

P-GD-03 Gestión de PQRSD

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
09/09/2021	01	Creación del documento por modificación del Mapa de Procesos Institucional.
10/07/2023	02	Modificación del documento debido a la actualización de normas y especificación de tiempo en las actuaciones correspondientes.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Janeth León Tarazona

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación

Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico